



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Departamento de Salud/

PARRAL, 26 Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 7.875 /

VISTOS:

- 1).- El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3).- Convenio "Apoyo a la Gestión a nivel local en Atención Primaria Municipal", suscrito con fecha 10 de Noviembre de 2014, entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 4).- Resolución Exenta N° 4747, de fecha 14 de Noviembre de 2014 del Servicio de Salud del Maule que aprueba convenio Apoyo a la Gestión a nivel local en Atención Primaria Municipal.-
- 5).- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, convenio "Apoyo a la Gestión a nivel local en Atención Primaria Municipal", suscrito con fecha 10 de Noviembre de 2014, entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral. Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que a través del presente convenio, el Servicio de Salud del Maule se compromete a transferir la suma anual de \$ 44.000.000.- (Cuarenta y cuatro millones de pesos.-), destinada a financiar los componentes y estrategias establecidas en el convenio Apoyo a la Gestión a nivel local en Atención Primaria Municipal.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que el referido convenio comenzará a regir desde el 14 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del año en curso.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por orden de la Srta. Alcaldesa"



ANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/JAO/jao

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Encargado (a) Programa
- 3.- Asesor (a) Técnico
- 4.- Jefe Control de Gestión
- 5.- Archivo Convenios
- 6.- Archivo



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

